



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2070 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N° 924-2025-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 18 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 924-2025-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 18 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para cumplir con el desarrollo del **PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACION SOBRE GESTION POR PROCESOS Y TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA**, evento a realizarse el día 03 de octubre del presente, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6078, por el monto de S/. 6,565.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE**, para cumplir con el desarrollo del **PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACION SOBRE GESTION POR PROCESOS Y TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA**, evento a realizarse el día 03 de octubre del presente, por el monto de S/. 6,565.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	002-2025-GR-JUNIN/ORAF
EXP. N°	001-2011-EF-77.15



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE**, para cumplir con el desarrollo del **PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACION SOBRE GESTION POR PROCESOS Y TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA**, evento a realizarse el día 03 de octubre del presente, por el monto de **S/. 6,565.00 (Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles)**, según los rubros y montos siguientes:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

**META** : 169

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1.1. 1.1	24.00
2.3. 1.5. 1.1	190.00
2.3. 1.5. 3.2	110.00
2.3. 1.99. 1.99	880.00
2.3. 2.7. 9. 99	260.00
2.3. 2.7. 11.3	120.00
2.3. 2.7. 11.5	2,000.00
2.3. 2.7. 11.6	1,181.00
2.3. 2.7. 14. 98	1,800.00
MONTO TOTAL	S/. 6,565.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el desarrollo del **PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACION SOBRE GESTION POR PROCESOS Y TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA**, evento a realizarse el día 03 de octubre del presente, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **RESPONSABILIZAR**, al **TAP EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar qué el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Sa  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La C. Marianela Liz Quispe, que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fija de su original.

HYO. 24 SEP 2025  
M. A. P.

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

